

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

FONDESER

EL RETIRO

NIT 900.198.194-5

INVITACIÓN A COTIZAR EN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 016-2023**RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, atiendan las siguientes recomendaciones:

1. No podrán presentar ofertas ni celebrar contratos con FONDESER, las personas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los Estatutos, y especialmente, pero sin limitarse, a las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y la Ley 1952 de 2019 las demás que las modifiquen, reglamenten y adicionen.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la presente Invitación y de los documentos que hacen parte de la misma, con el fin de que su oferta se ajuste a la totalidad de los requerimientos, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y formarán parte integral del contrato que se suscriba.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en esta Invitación, según corresponda.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos que aportará con la oferta se encuentren dentro de los plazos fijados en esta Invitación.
5. Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación.
6. Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de la presente Invitación, a fin de determinar si existen aspectos que requieran aclaración, precisión o complementación, las cuales deberán solicitarse por escrito al correo electrónico o dirección indicada en la presente Invitación.
7. Las ofertas, los comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección se hará en idioma español.

8. Presentada la oferta no se permitirá el retiro de los documentos escritos o su posterior incorporación, salvo que hayan sido expresamente requeridos por FONDESER. Si hubiese enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente refrendadas.

9. No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan participado en la estructuración del presente documento bien sea, directamente o a través de terceros.

10. Presentar las ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas en numeración consecutiva.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta Invitación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia, de manera individual o a través de las figuras de Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de colaboración empresarial, cuyo objeto social le permita atender y ejecutar el objeto de la presente Invitación. Los oferentes deberán cumplir la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar a cabalidad el contrato y todos los requisitos exigidos en los presentes Invitación.

OBJETO DEL CONTRATO.

El Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro-FONDESER, tiene el placer de solicitar una cotización para la ejecución del contrato de obra pública cuyo objeto es **"INTERVENCIÓN DEL URBANISMO DEL SECTOR BICENTENARIO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS, BAJO EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) No. C.I. 030-2023"**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				PRELIMINARES		
1	1	INVIAS VIGENTES		LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	Día	4
				DEMOLICIONES		
2	2	INVIAS VIGENTES		demoliciones de pisos y ANDÉNES en concreto e=30 cm manual o mecánicamente. Incluye corte de concreto, cargue, transporte y botada de escombros, retiro de refuerzo e estructura de soporte, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría o botadera certificado.	m2	63.56
3	3	INVIAS VIGENTES		Corte para junta de piso 5 mm, incluye tratamiento sello de juntas base poliuretano para exteriores	m	42.4
				MOVIMIENTOS DE TIERRA/LLENOS		

4	4	INVIAS VIGENTES	Excavación a máquina o manual de 0-2 m, en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye botada y disposición final de los materiales.	m3	663
5	5	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte, colocación, conformación y compactación de Base granular. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	556
PAVIMENTO Y ANDÉNES					
6	6	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.35 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	159.17
7	7	INVIAS VIGENTES	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 MPa. con un ESPESOR DE 0.10m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección, cortes, pulida de ANDÉN, malla electrosoldada D-84, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. INCLUYE ENTRESUELO Y RECEBO EN BASE GRANULAR SEGUN DISEÑO	m2	78.11
8	8	INVIAS VIGENTES	Colocación de LOSETA TACTIL GUÍA COLOR SEGUN DISEÑO PIZARRA de 20x20x6 cm. Incluye suministro y transporte de los materiales, perfilación, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del M.E.P	m	52.07
9	9	INVIAS VIGENTES	Suministro transporte y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad. No incluye demoliciones, excavaciones, Subbase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente.	m3	107
ACERO DE REFUERZO					
10	10	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa, incluye engrasante y todo lo necesario para su correcta instalación	kg	200
OTROS					
11	11	INVIAS VIGENTES	Suministro e instalación de grama macana en talud, incluye nivelación y paisajismo	m2	200
12	12	INVIAS VIGENTES	Construcción de sumideros tipo B, H:0.40-0.50, incluye concreto de 21 Mpa, refuerzo y rejilla	und.	4
13	13	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte e instalación de tubería novafort de 10"	m	80
14	14	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte e instalación de concreto de 21 Mpa para atraque de tubería. No incluye acero de refuerzo	m3	2
15	15	INVIAS VIGENTES	Construcción de cuneta en concreto de 21 Mpa	m	41
16	16	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte y aplicación de pintura plástico en frío para demarcación de línea de 2"0.40 m blanca o amarilla para demarcación de paso peatonal, cebras, línea de pare, líneas logarítmicas, entre otras. Según especificaciones técnicas del Manual de Señalización vial 2015.	m	160

17	17	INVIAS VIGENTES	Suministro, transporte e instalación de topellantas en concreto de 12X30X60 cm.	und.	80
----	----	--------------------	--	------	----

1. Garantizar la calidad y estabilidad de la obra a contratar y por ende de todos los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual
2. Suministrar la mano de obra requerida que corresponde a personal profesional, operadores de equipos y maquinaria para la ejecución de los trabajos
3. Observar las normas legales vigentes que rigen éste tipo de obras.
4. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos: Manejo de los Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos Ocupacionales de los Contratos/Convenios, Evaluación de Contratistas/ Proveedores, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Jurídica, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Natural.
5. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para FONDESER, así mismo deberá cumplir las disposiciones establecidas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 012 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y regulatorias.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones de FONDESER y/o interventoría, tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga FONDESER para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.

11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor y/o interventoría, que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.
12. Presentar ante la supervisión y/o interventoría del contrato el presupuesto para cada actividad el cual no podrá superar la sumatoria del costo total (directo + indirecto) presupuestado por FONDESER, en caso de superarlo, se deberá justificar el incremento y a través de acta suscrita por FONDESER y la supervisión y/o interventoría se aprobará o no este valor, procurando conservar el valor inicialmente presupuestado.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

- A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
- B. Libro de obra o Bitacora
- C. Informe final.
- D. Actas de comité.
- E. Correspondencia enviada y recibida
- F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
- G. Acta de recibo y liquidación del contrato.
- H. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.
- I. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

VISITA DE CAMPO

El oferente podrá asistir a la visita de campo programada por FONDESER, para el día 01 de agosto de 2023 a las 9:00 am, en esta visita el oferente podrá conocer el punto donde se desarrollarán las obras, las condiciones topográficas, de acceso, movilidad, que deberá tener en cuenta el proponente para la elaboración de su propuesta.

Dicha visita es de responsabilidad exclusiva del contratista y en el caso de no asistir, la misma no lo exime de sus responsabilidades.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "fondeserelretiro@gmail.com", FONDESER resolverá la consulta a través de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar estas consultas.



NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre la obra antes del inicio de la misma y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA: El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

NORMAS

Norma técnica colombiana Vigentes

Norma Sismo Resistente NSR-10. Título C. ASTM - C94, C33, y C780.

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos



normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el interventor o supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemento se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

OBSERVACIONES

Toda la información que FONDESER suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato, FONDESER cuenta con QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$533.787.811) M/CTE

PARTIDAS PRESUPUESTALES: Los pagos que deba efectuar FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 295 del 18 de julio de 2023.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales de avance, previa radicación de factura, informe de actividades, bitácora, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la supervisión.

MONEDA

Para efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA no debe incluirse teniendo en cuenta el artículo 100 de la ley 21 de 1992 "los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidas del IVA".

PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El plazo máximo para la entrega de las ofertas es el 04 de agosto 2023 10:00 a.m.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin que supere el 17 de noviembre de 2023.

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar un máximo de dos (02) contrato terminado y celebrados por el proponente con entidades públicas, oficiales o privadas, ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal, que tengan por objeto la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de vías rurales o urbanas y que la sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Cada uno de los contratos deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados cada uno de ellos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
95	12	17	00	Edificios y Estructuras Publicas
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura

El Proponente debe acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

Nombre del Contratista,
Número y objeto del contrato,
Alcance y/o actividades ejecutadas,
Valor ejecutado,
Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la experiencia general podrá ser cumplida por uno o varios de sus integrantes.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en el mejor resultado obtenido para cada indicador en los últimos tres años de la información contenida en el RUP hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación de emergencia ocasionada por la pandemia mundial de la COVID 19.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez =activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Índice de Endeudamiento =pasivo total/activo total	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses =utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en el mejor resultado obtenido para cada indicador en los últimos tres años de la información contenida en el RUP hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación de emergencia ocasionada por la pandemia mundial de la COVID 19.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el indicador será el promedio ponderado de los indicadores de cada oferente teniendo en cuenta en manual de Colombia compra eficiente.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual que cumpla, de acuerdo a la regulación vigente de Colombia Compra Eficiente, la cual será verificada mediante el aplicativo Excel llamado "Capacidad Residual" que permite a la Entidad Estatal calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual para cada año de ejecución del contrato. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

EQUIPO PROFESIONAL

Se debe adjuntar el siguiente personal a la oferta.

PERSONAL	Mes	Dedicación	Experiencia
----------	-----	------------	-------------

Director de Obra	Mes	50%	<p>Acreditar título académico de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o constructor en Arquitectura e Ingeniería, ingeniero Sanitario, con matrícula profesional vigente, y cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>a. Debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos de obra relacionadas con el objeto como residente o director.</p>
Residente de Obra	Mes	100%	<p>Acreditar título académico de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o constructor en Arquitectura e Ingeniería, ingeniero Sanitario, con matrícula profesional vigente, y tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>a. Debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos de obra relacionadas con el objeto como residente o director.</p>
Técnico SISO	Mes	50%	<p>Acreditar título académico de Técnico y/o Tecnólogo en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial o profesional en salud ocupacional o SST, con matrícula profesional vigente, y dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>

La documentación que se debe adjuntar para cada perfil profesional es:

- Hoja de vida.
- Diploma / Acta de grado.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Carta de compromiso.

IDIOMA

El idioma oficial será el castellano, por lo tanto, todos los documentos e información de cualquier índole deberán ser redactados en ese idioma, a menos que se permita la utilización de otro diferente.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que el oferente allegue con ocasión a la presente solicitud será veraz y correspondiente a la realidad. No obstante, FONDESER podrá verificar la información que le sea suministrada.

CONSULTAS

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la Oferta, el posible Oferente puede hacer consultas. Estas consultas podrán realizarse hasta el día hábil anterior a la fecha límite para el recibo de las Ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán hacerse a través del correo electrónico fondeserelretiro@gmail.com o por escrito en el archivo de FONDESER ubicado en la Calle 21 # 21-37.

La INVITACIÓN y respuesta a las aclaraciones no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se admitirán consultas personales ni telefónicas sobre los documentos de Contratación o sus Adendas, FONDESER no asume responsabilidad alguna por información suministrada en estas formas.

CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una sola oferta, se procederá a su evaluación, si la oferta cumple con los requisitos exigidos en el presente documento y FONDESER lo considera conveniente, podrá adjudicar el contrato y terminar el proceso de selección.

GARANTÍAS PARA DE EJECUCION DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato. Los riesgos del contrato se establece que el contratista deberá expedir una póliza de garantía en favor de FONDESER con los siguientes amparos y vigencias

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** esta garantía deberá tener una vigencia de 90 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.
- **CUMPLIMIENTO.** Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

• **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Esta garantía deberá tener una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

• **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y será por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV VIGENTES

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del oferente durante este procedimiento y del contratista durante el desarrollo del contrato, incluso la presentación de la oferta, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
FONDESER
Sr. JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente General
CRA 21 N 21-37
EL RETIRO, Antioquia
Fondeserelretiro@gmail.com

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio
2. Propuesta económica, la cual debe incluir discriminación del AU y APU, debidamente firmados por el oferente o su representante.
3. Cédula de ciudadanía (Persona Natural y/o Representante Legal)
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (Persona Jurídica)
5. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar)
6. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar)
7. Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

9. Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
10. Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de delitos sexuales de la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
12. RUT actualizado.
13. RUP para contratos superiores a 200 SMMLV, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP), persona natural o persona jurídica según corresponda (Contratos de Prestación de Servicios)
16. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP)
17. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
18. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
19. Fotocopia de la Tarjeta Militar para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. o en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FONDESER examinará las propuestas para determinar si los Oferentes están habilitados para formularlas, de acuerdo con los requisitos legales y de participación exigidos; si están completas; si se ha constituido la Garantía de Seriedad de la Oferta; si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a lo establecido en la presente Solicitud.

En general deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO

CALIFICACIÓN

Capacidad Jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera	Admisible / No Admisible
Capacidad Organizacional	Admisible / No Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

Por tratarse de contrato de obra pública la evaluación se efectuara con la ponderación de calidad y precio formuladas así que representan la ponderación de la relación costo beneficio en favor de la entidad.

Criterios de evaluación	Puntaje
Factor económico	70
Experiencia	30
Total	100

FACTOR PRECIO-PROPUESTA ECONÓMICA.**(70 PUNTOS)**

Formula valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético incluyendo el presupuesto oficial.

$$PP = (POM + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn) / N + 1$$

Dónde:

PP = Precio promedio

POM = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo con la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = (PMP / PPE) * 70$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = (PPE / PMP) * 70$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

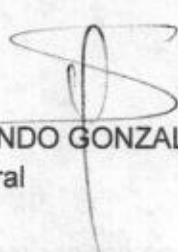
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio

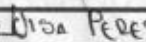
Las propuestas deben estar en el rango 98% al 100% del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015 modificada por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envío de Invitación solicitud privada de ofertas	31 de Julio 2023	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Visita de campo	01 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Obsevaciones a la Invitación solicitud privada de ofertas	02 de agosto 2023 05:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones	03 de agosto 2023 04:30 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Entrega de ofertas (1 copia en Físico)	04 de agosto 2023 10:00 a.m.	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Informe de evaluación	07 de agosto 2023 05:30 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Observaciones al Informe de evaluación	08 de agosto 2023 05:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones al Informe de evaluación	09 de agosto 2023 12:30 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Adjudicación del proceso	09 de agosto 2023 02:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com


JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente General
FONDESER

Elaboró: Luisa Pérez 	Revisó: ASECOP APP S.A.S.	Aprobó: Jarol Armando González Franco 
Fecha: Julio 2023	Fecha: Julio 2023	Fecha: Julio 2023